Instituto de Investigaciones Gino Germani

VII Jornadas de Jóvenes Investigadores

6,7 y 8 de noviembre de 2013

Trinidad Guiñazú – Carolina Corbellini

Servicio Penitenciario Bonaerense

tguinazu@yahoo.com.mx

Eje 2 "Poder. Dominación. Violencia"

"La educación como tratamiento en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires".

Índice

Fundamentación ……3

Relevancia de la investigación…….5

Punto de partida …….6

Propósito……9

Preguntas……10

Área temática y campo de aplicación ……11

Objetivos……12

Metodología…….....12

Estado de la cuestión……..13

Herramientas y cronograma……...14

Bibliografía ……17

"Cada prisión que edifican los hombres está construida con ladrillos de infamia y está cerrada con muros, por miedo de que Cristo vea como los hombres destrozan a sus hermanos."

Oscar Wilde

Fundamentación

El Servicio Penitenciario nació en nuestro país, con el espíritu positivista de la transformación del individuo, ante el fracaso de la aplicación de las penas privativas de la libertad en los modelos conocidos como Filadelphia, basado en el espíritu cuáquero de aislamiento total y lectura de la Biblia y Auburn donde se permitía el trabajo pero en el más absoluto silencio.

Lejos de eso, el resultado de las primeras experiencias en Estados Unidos, fue que las personas no solo no se reconciliaban con la sociedad sino que enloquecían o morían. En 1860 Enoch Wines, secretario de la prisión de New York y Theodore Dgwaith decano de la escuela de leyes de Columbia, publican el primer informe para la legislatura de New York sobre la situación en las cárceles. La conclusión final de los autores es: nada funciona. De hecho, con estas palabras se lo conoce informalmente: "El informe nada funciona". A partir de este estudio, proponen entre otras cuestiones, que se podía reformar y recuperar a los delincuentes para que sean ciudadanos útiles. Sobre todo incorporan la idea de trabajar sobre los niños delincuentes para "hacer del vástago torcido un árbol recto, y transformar el criminal embrionario en un ciudadano excelente".[1]

En 1876 en resonancia con el informe de Wines y Dgwaith, se promulga, también en Estados Unidos, la Ley de Sentencia Indeterminada, derogada recién en 1976. El objetivo será buscar la reforma de los individuos para que puedan obtener su libertad. Aquí nace la ideología del tratamiento penitenciario que va a ser incorporada a las políticas de estado de todos los países europeos y americanos modernos. Es el positivismo filosófico incorporado a las prácticas políticas, que junto con la noción de educación pública van a inundar prácticamente todo el mundo occidental en los siglos siguientes.

Con el avance del siglo XX y el surgimiento de la idea de que todo ser humano, sea de la condición que sea, tiene determinados derechos que son inherentes a él, por el solo hecho de

[1] Platt M. Anthony "Los salvadores del niño, la invención de la delincuencia" Siglo XXI editors, 4ta. Edición Argentina, 1969

haber nacido, nuestro país se inscribe en la larga lista de naciones que adhieren a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a todos los instrumentos que de ella derivan.

De estos instrumentos normativos se originan obligaciones que los estados deben cumplir en forma efectiva. En los pactos, tratados y convenciones firmados, se destaca, en algún punto, los derechos de las personas privadas de su libertad de movimiento. Entre los derechos que el estado les debe garantizar, respetar, proteger y realizar se encuentra el derecho a la educación.

La educación vista como una herramienta que permite la obtención y el goce de otros derechos. Un derecho llave. El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sostiene que: "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

En Argentina el fomento a la educación pública, obligatoria y gratuita surge con la Ley Nacional de Educación N 1420 promulgada en 1880. Después de 126 años, en el año 2006, la nueva Ley Nacional de Educación 26. 206 incorpora la educación en contextos de privación de la libertad. En su artículo 55 establece que: "La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. " El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución".[2]

Asimismo las leyes de ejecución penal 24.660 (1996) y 12.256 (1996), también fueron reformadas en el año 2011 con el objetivo de permitir que a los detenidos que estudiaron o se capacitaron mientras estaban en una Unidad Penal, se les acorten los tiempos de acceso a los beneficios que otorga la ley. Si bien esta modificación queda bajo la interpretación de los magistrados, es una herramienta más para incentivar a las personas detenidas a estudiar y capacitarse.

[2] Ley nacional de educación 26206, cap.XII

Tanto en la incorporación a la Ley de la noción de educación en contexto de encierro como las reformas a las leyes de ejecución penal, se pone de manifiesto la idea generalizada de que la educación es la llave maestra en los programas de tratamiento penitenciario. Ya que sostiene la idea tan positivista y aceptada por la mayoría en la actualidad, de que es, a través de la educación que se puede "reformar" y "resocializar" al hombre. Así, mientras la persona está detenida, debe utilizársela para realizar en ella la transformación que tienen como misión los operadores del sistema penitenciario.

Dentro de ésta lógica de reinserción y resocialización es que se pretende analizar, mediante la creación de información estadística, si efectivamente las personas que concluyeron sus estudios secundarios estando detenidos, obtuvieron más herramientas para lograr una vida en libertad, que los internos que no terminaron sus estudios secundarios.

Relevancia de la investigación

Dentro de ésta lógica de reinserción y resocialización es que se pretende analizar, mediante un estudio estadístico, si efectivamente las personas que concluyeron sus estudios secundarios estando detenidos, obtuvieron más herramientas para lograr una vida en libertad, que los internos que no los terminaron. Visibilizar la problemática educativa dentro de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires va de la mano de la hipótesis de este trabajo.

La cárcel nació queriendo justificar su propia infamia. El problema son las expectativas puestas sobre la cárcel en el momento de su creación. Para justificar semejante monstruosidad había que darle un cariz humanitario y racional, la cárcel debía ser menos atroz que los azotes en la plaza pública o la horca. La cárcel moderna, surge en pleno desarrollo del absolutismo (no despotismo) ilustrado. El absolutismo del siglo XVIII se caracteriza por una humanización en el trato de los gobernados, un gran fomento a la educación popular, ya que junto con el racionalismo se había extendido la idea de progreso continuo a través del conocimiento. La educación, todo lo podía. Comenzó también a difundirse la idea de igualización de los súbditos frente a la ley, se limitó la tortura judicial y se "dulcificó" el derecho penal. Los hombres de la Ilustración estaban convencidos de que la sociedad puede ser cambiada y mejorada indefinidamente, a partir de una fe ciega en la razón. De aquí, a pensar que los individuos que violan la ley, pueden ser re educados para volver a la sociedad y respetarla, hay un paso.

La diferencia, entre los hombres de la Ilustración y nosotros en el presente, es que ellos estaban convencidos de la utilidad de la educación para la transformación del individuo. No era un derecho, era casi por obligación y por conveniencia del estado que pretendía construir un poder moralmente mas justificado. En el presente, sabemos que la educación no transforma al individuo, por lo menos, no en el sentido que se le pretende dar desde la cárcel. Pero al igual que los hombres de la Ilustración, seguimos necesitando justificar nuestras atrocidades para tener un poder moralmente justificado.

Teniendo en cuenta que los resultados referidos a reincidencia y reiterancia, nunca son los esperados ni por el poder político ni por la sociedad, vale esta aclaración ya que siempre está presente el peligro de pensar y tal vez mucho peor, de discutir en términos políticos, que si el objetivo es la resocialización del individuo y este es escasamente logrado, la otra opción de la cárcel es la neutralización, pura y dura de las personas consideradas peligrosas para la sociedad. Es decir que se podría pasar, de un discurso de re socializar para la defensa social a uno que priorice la defensa de la sociedad ya que no se puede re socializar. Habremos de cuidarnos de aquellos a quienes no les interese justificar moralmente el poder.

El propósito fundamental de esta investigación es lograr que corra por las venas de todos los funcionarios del SPB la idea de que la educación es un derecho inalienable y un bien en sí mismo, más allá de si contribuye o no a disminuir los índices de reincidencia. Todos los hombres, decía Aristóteles, aspiramos a lo mismo. Todos buscamos la felicidad. El problema reside en que algunos la buscan en el lugar equivocado. Solo el conocimiento nos lleva a la felicidad. No hay hombres malos, decía, el que hace el mal, lo hace por ignorante.[3]

Punto de partida.

Consideramos que la educación, es un recurso fundamental para el fortalecimiento de la personalidad de un sujeto, y dentro de una cárcel, la escuela les permite a los internos el desarrollo de una actividad donde a través de su participación y conductas proactivas, pueden ocupar su tiempo y verse proyectados en la positividad de su propia acción, esto redunda favorablemente en el fortalecimiento de la autoestima y el mejoramiento de su imagen interna y externa. Para Goffman en las instituciones totales como hospitales psiquiátricos o cárceles, el

[3] Aristóteles en Salvador Giner "Historia del Pensamiento Social" pp 60-71

individuo, "se encuentra desposeído de pronto de una cantidad de sus afirmaciones, satisfacciones y defensas ordinarias y sometido a una sucesión casi exhaustiva de experiencias mortificantes…" "…Aprende entonces en que pobre medida puede mantenerse la imagen de uno mismo, cuando se quitan repentinamente el conjunto de respaldos que por lo general lo apoyaban". [4]

A través del estudio, los individuos pueden recuperar, aunque sea, en parte estos respaldos que le fueron arrasados.

Esta investigación surge de la necesidad que se observa de mejorar la vida de los internos dentro y fuera de la prisión. Para ello, sería importante que en el SPB se comprenda que la educación, dentro de las unidades penales, podría disminuir la violencia intrínseca y mejorar, tanto la calidad de vida de los internos, como el trabajo del personal.

Desde el paradigma de la criminología crítica, se debe analizar si es factible disminuir los efectos de la prisionización mejorando las condiciones de vida de los internos alojados en unidades penales. La escuela, al construir espacios de reflexión y tratar de otorgar al hombre el derecho primordial de la palabra[5] podría ser una de las herramientas más importantes con que cuenta el SPB, para que ese cambio se produzca. Sin embargo, tal como están dadas las cosas, no hay que perder de vista que "la educación libertadora es incompatible con una pedagogía que, de manera consciente o mistificada, ha sido práctica de dominación."[6]

Ergo, los primeros que deberían saber que la educación de los internos, puede llegar a ser un beneficio palpable para ellos, son los operadores del sistema penitenciario. Si mejora la vida en la prisión, también mejorarían considerablemente las condiciones de trabajo del personal.

El inicio del trabajo será la selección de una muestra de análisis obtenida de los registros de las escuelas secundarias que funcionan dentro de las Unidades 15 de Batán y 6 de Dolores. En la segunda etapa se analizarán las muestras de las Unidades de Magdalena, si se considera pertinente. Esta selección dependerá del número de internos que figuren en los registros de las escuelas, es decir que se tomara el 100% de la muestra si el número de egresados no excede la capacidad de trabajo.

---

[4] Goffman Irving "Internados" pp 154

[5] Freire Paulo "Pedagogía del oprimido" pp 99

[6] Ernani Maria Fiori en Pedagogía del oprimido, Paulo Freire

Propósito de la investigación

La presente investigación pretende medir los índices de reincidencia y de reiterancia en personas que terminaron sus estudios secundarios estando detenidas en una cárcel de la Pcia. de Buenos Aires. En total, el estudio abarca cuatro Unidades Penales Masculinas. Ellas son: Unidad 6 de Dolores, Unidad 15 de Batán, Unidad 28 de Magdalena y Unidad 35 de Magdalena. El objeto de estudio son la totalidad de los alumnos que egresaron de la escuela secundaria que funciona en esas unidades, entre los años 2003 al 2007. Para medir la reiterancia o la reincidencia en esas personas, se analizaron los cinco años posteriores a la obtención de la libertad.

Preguntas de investigación

¿Las personas que terminaron sus estudios secundarios estando detenidas, adquieren mas herramientas para lograr una vida en libertad?

¿El objetivo de la educación en contexto de encierro, para el SPB, es el de restaurar un derecho humano que le fue conculcado a la persona durante su niñez; es una herramienta para tener una cárcel tranquila o es vista como la madre de la resocialización?

Este tipo de análisis institucional permitirá **promover** la investigación, **actualizar y crear** estadísticas e **informar** sobre la realidad de la educación dentro de las unidades penales de la Provincia de Buenos Aires.

Área Temática y Campo de Aplicación.

El campo de aplicación de la presente investigación, será, si los hados acompañan, la Jefatura del SPB a través de la Dirección General de Asistencia y Tratamiento y la Subdirección de Educación y Cultura desde donde se analizará la viabilidad de aplicar los datos obtenidos para la concreción de nuevas líneas de acción.

Asimismo se considera factible la utilización de los resultados por parte de otros organismos del estado tanto nacional como provincial o internacional. Léase Universidades, Ministerios de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ILANUD, GESEC, etc.

Objetivos

- Revalorizar dentro del SPB la importancia de la educación como un derecho humano llave, que permite el acceso a otros derechos que también fueron vulnerados
- Contribuir al avance del conocimiento teórico para que se tomen medidas de orden práctico dentro de las Unidades Penales.
- Fomentar la producción de trabajos de investigación por parte del personal, para que sea viable la creación de equipos de investigación dentro del SPB.
- Aportar datos específicos al SPB..

Metodología

Epistemología: El grupo de investigación abordara el estudio desde la perspectiva de la criminología, teniendo en cuenta que en este tipo de investigaciones empíricas el trabajo interdisciplinario es necesario para contar con aportes de otras disciplinas sociales.

- Método: El tipo de investigación será correlacional no experimental. Correlacional porque se tiene como objeto medir el grado de relación entre variables. Estas son: 1) reingresó en una unidad penal después de 5 años de haber obtenido su libertad? , 2) estado judicial (si es procesado o penado), 3) si es primario o no, 4) grado de educación alcanzado estando en libertad, 5) unidad penitenciaria, 6) edad al ingresar y al egresar. El método correlacional pretende responder a preguntas de investigación concretas, como ¿obtener un título académico mientras un interno está detenido, disminuye la posibilidad de que vuelva a cometer un delito?
- La utilidad de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento de otra variable relacionada. Si no hay correlación entre las variables, esto nos va a indicar que estas pueden variar sin seguir un patrón entre si. No experimental porque no se pretende construir ninguna situación, sino que se observarán las variables ya existentes como se dan en su contexto natural sin ninguna manipulación de las mismas por parte de los investigadores.

Estado de la cuestión

En la actualidad no hay estudios realizados dentro de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires, relacionados con el tema propuesto. Si bien suponemos que existen estadísticas sobre reincidencia, (por lo menos se escucha asiduamente a funcionarios hablar sobre la disminución en los índices de reincidencia, hasta el momento no se ha podido acceder a los estudios que avalan semejante información) no puntualmente sobre reincidencia de estudiantes primarios o secundarios. En el 2004, el CUD (Centro Universitario Devoto) realizo un trabajo sobre reincidencia en estudiantes universitarios, por el momento no se ha podido contar con información suficiente sobre este trabajo, pero seguimos investigando todos los datos que puedan ser relevantes aunque no estén directamente relacionados con la educación secundaria.

Como es de esperarse, hay una gran cantidad de trabajos sobre crimen y criminología realizados por estudiosos de diversas disciplinas sociales y políticas. Investigadores argentinos como Caimari y Kessler son de gran utilidad para nuestro proyecto. El aporte teórico de sociólogos, criminólogos y juristas como Beccaría, Sutherland, Becker, Merton, Baratta, Pavarinni, Zaffaroni, Foucault etc. es indispensable para llevar adelante un estudio como el propuesto.

En los registros del ILANUD (Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento de la delincuencia), no hay publicados trabajos estadísticos de esta naturaleza, si bien hay trabajos sobre la situación en las cárceles de países como Brasil y México, no se han encontrado puntualmente investigaciones relacionadas con la educación en prisión.

El departamento del Ministerio de Educación de la Nación que se dedica a Educación en Contexto de Encierro, no tiene estadísticas al respecto, tampoco existe un registro de estudiantes. La escasa producción de datos referidos a la situación educativa dentro de las prisiones nos alienta para llevar adelante un trabajo estadístico que si bien es positivista, nos permite al realizarlo, ir descubriendo como el estado produce datos inciertos y los esconde cual divino tesoro. Además de poner en agenda todas las cuestiones referidas a la educación en contextos de encierro.

Herramientas metodológicas

Las herramientas que se utilizarán serán:

- Análisis de bibliografía y de fuentes

- Análisis de los registros de las escuelas secundarias
- Análisis de los archivos de las Unidades Penales seleccionadas, para el cruzamiento de datos
- Análisis del Registro Nacional de Reincidencia.
- Entrevistas con internos que reincidieron. (no tenemos definida la pertinencia de las entrevistas)

Cronograma

Las tareas empíricas que se proyectan tienen como escenario las dos cárceles mencionadas (Unidad 15 y Unidad 6), y en la segunda etapa del trabajo se realizarán estás tareas en Magdalena. Por lo mismo, se hace necesario programar las visitas a estas unidades con antelación. Ya que es necesario concertar una cita con las autoridades de la escuela que funciona dentro de la misma. Se prevé distribuir las actividades entre Mar del Plata y Magdalena de la siguiente manera: un total de ocho meses como máximo para el trabajo de análisis y comparación de las muestras, que incluyen consultas a los registros de reincidencia nacional y provincial como así también las consultas necesarias a los archivos de cada unidad penal. Para estas consultas, deben realizarse viajes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a La Plata. Presumiendo que debemos estar 2 o 3 días como mínimo en cada ciudad para poder realizar los cruces de información correspondiente. Serán necesarios tres, de estos ocho meses para el análisis teórico de la información obtenida.

Aproximadamente, cada una de las visitas a las unidades de Magdalena, se destinarán para la recolección de datos en las escuelas solicitando a las mismas los listados de alumnos y de egresados respectivamente. y de los archivos de cada Unidad en los que se pretende obtener los datos referidos a los años de detención, si obtuvieron o no su libertad, delitos, pena, juzgados intervinientes etc. Siendo siempre necesario para lograr este objetivo, la autorización, por escrito, de la Jefatura del Servicio para realizar esta investigación. Sería ideal que estos datos pudieran estar a nuestro alcance, para ser analizados, con un solo viaje a dicha ciudad y permaneciendo en ella dos o tres días.

Las actividades en La Plata y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizarán una vez obtenidas todos los datos de las escuelas y de las unidades, que vamos a analizar

Tras las dos visitas, y contando con la totalidad del material previsto, se llevará a cabo el análisis correspondiente a los datos obtenidos.,

Cronograma es tentativo y está abierto a las observaciones que los evaluadores consideren pertinentes y a modificaciones que surjan en el transcurso de la investigación. Sobre todo lo referido a viajes y a unidades a analizar. A continuación, se presenta un cuadro desagregado para una mejor visualización de la propuesta:

1-Recuperación y sistematizaciónde las líneas teóricas y metodológicas, tendiente a poner a punto el marco referencial a utilizar. (fundamentación y estado de la cuestión).

2-Trabajo de campo. Obtención de los registros de las escuelas que funcionan en las Unidades con los datos de los egresados por año. (Unidad 15 Batán, 6 Dolores).

2.1- Análisis delos documentos y selección de egresados. Esto suponiendo que la muestra de todas las unidades no puede ser tomada completa por exceder la capacidad de trabajo.

2.2- Realización de las consultas en los archivos de las unidades estudiadas.Y en los registros de la jefatura del servicio sobre reincidencia

2.3- Realización consultas a los Índices de Reincidencia tanto provincial como nacional. (Viajes a La Plata y Buenos Aires)

3- Análisis de la información (1ª parte).

3.1- Preparación del material para su análisis: desgrabación y transcripción.

3.2- Análisis de las variables: Edad al ingresar a la institución, grupo social, si es la primera vez que está en prisión, grado de escolaridad alcanzado estando en libertad, adicciones.

3.3- Construcción de redes conceptuales a partir de la segmentación y el análisis de las variables.

4- Trabajo de Campo. Obtención de los registros de las escuelas que funcionan en Unidad 28 y 35. Trabajo de campo (Unidades de Magdalena).

4.1- - Análisis de los documentos y selección de egresados. Esto suponiendo que la muestra de todas las unidades no puede ser tomada completa por exceder la capacidad de trabajo.

4.2- - Realización de las consultas en los registros de internos de las unidades estudiadas y en la Jefatura del Servicio sobre Reincidencia.

4.3- Realización consultas a los Índices de Reincidencia tanto provincial como nacional. (Viajes a La Plata y Buenos Aires)

5- Análisis de la información. (2ªparte).

5.1- Preparación del material para su análisis: desgrabación y transcripción.

5.2- Análisis de las variables: edad al ingresar a la institución, grupo social, si es la primera vez que está en prisión, grado de escolaridad alcanzado estando en libertad, adicciones. (Nivel de acceso a la educación como variable no medible) .

5.3- Construcción de *redes conceptuales a partir de la segmentación y el análisis de las variables*.

6- Elaboración de conclusiones.

En el siguiente cuadro se presentan las actividades desagregadas anteriormente (sobre las filas), de acuerdo a la etapa en que se proyecta su concreción (sobre las columnas: cada una de las catorce celdas representa un lapso de un mes)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1														
2.1														
2.2														
2.3														
3														
3.1														
3.2														
3.3														
4														

4.1

4.2

4.3

5

5.1

5.2

5.3

6

BIBLIOGRAFÍA

Prioritaria

Becker Howard "Outsiders", Siglo XXI ed. Bs. As. 2009

Beccaria Cesare "De los delitos y las penas". Ediciones Arrayu, Bs As 1955.

Caimari Lila "Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955", Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores Argentina, 2004.

Calello Hugo y Nehuaus Susana "Método y antimétodo. Proceso y diseño de la investigación interdisciplinaria en ciencias sociales" Ed Cilihu, Bs. As. 1999

Dobón Juan e Iñaqui Rivera Beiras "La cultura del riesgo, Derecho, filosofía y psicoanálisis" Ed. Del Puerto, Buenos Aires 2006

Durkheim "Las reglas del método sociológico". Ed Prometeo Buenos Aires 2003

Freire Paulo: "Pedagogía del Oprimido" Siglo XXI Editores, Argentina 2009

Goffman Erving "Internados". Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrutu, Buenos Aires 2009

García Borés, J. "Paisajes de la psicología cultural" Anuario de Psicología Vol 31,4 Número monográfico de Psicología Cultural, 2000

García Borés, J. "El impacto carcelario" En R. Bergalli (coor) Sistema penal y problemas sociales. Tirant lo Blanch, Valencia 2003

Pavarini Massimo: "Castigar al enemigo, criminalidad, exclusión e inseguidad". FLACSO, Ecuador 2009.

Platt M. Anthony "Los salvadores del niño, la invención de la delincuencia" Siglo XXI editors, 4ta. Edición Argentina, 1969

Rivera Beiras Iñaki "Mitologías sobre el castigo, historias sobre el presente y posibles escenarios", 2001, Barcelona

Scarfo Francisco "Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires". Trabajo final de tesina. La Plata 2006

Shuster Federico "Filosofía y método de las ciencias sociales" Ed. Manantial, Buenos Aires 2005

Weber Max "Sobre la teoría de las ciencias sociales" Ed. Coyoacán México 2003

Zaffaroni Eugenio "La palabra de los muertos" Ed. EDIAR, Bs As. 2010

“La cuestión criminal” Ed Paidos, Buenos Aires 2011

Leyes pactos y tratados

Ley nacional de ejecución penal 24.660. Promulgada en 1996 y modificaciones de 2010.

Ley provincial de ejecución penal 12.256 y modificaciones del 2012

Ley 25280 de aplicación de la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación.

“Manual de buenas prácticas penitenciaras para la implementación de las reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento penitenciario”. Producido con la ayuda del Ministerio de Justicia de los Países Bajos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos 1998.

“Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales”. Naciones Unidas 1976.

“Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas”.

“Educación básica en establecimientos penitenciarios”. Instituto de educación de UNESCO, Naciones Unidas

Factible

Caimari Lila “Usos de Foucault en la investigación histórica”. Serie documentos de trabajo: Escuela de Educación Universidad de San Andrés. Octubre 2005

Foucault Michel “ Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión”.Siglo XXI Editores Argentina 2002

Giner Salvador “Historia del Pensamiento Social” Ariel Sociología , Barcelona 1992

Kessler Gabriel “Trayectorias escolares de jóvenes que cometieron delitos” 2004

Merton Robert: “Teorías y estructuras sociales” Fondo de Cultura Económica, México 1970

Pavarinni Massimo: “Control y Desviación”. Siglo XXI Editores. Bs As. 2009

Weber Max, “Sociología de la Dominación” Editorial, Coyoacán México, 2003.

Consideramos que la bibliografía se irá ampliando a medida que se desarrolle la investigación